



Colegio Salesiano
Santo Domingo Savio
SALESIANOS DE DON BOSCO - LA CEJA

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

CONCEPTOS BÁSICOS:

Evaluación:

Evaluación puede conceptualizarse como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado hacia los cambios de las conductas y rendimientos, mediante el cual verificamos los logros adquiridos en función de los objetivos propuestos.

Autoevaluación:

Es un proceso que atiende la diversidad de los estudiantes y busca que ellos reflexionen sobre su proceso de formación. Se realiza a través de la valoración o calificación de sus actitudes y logros en diversos aspectos de su vida estudiantil. En el Colegio Salesiano de La Ceja está particularmente dirigida a la revisión de logros actitudinales relacionados con la filosofía y objetivos del colegio, el perfil del estudiante salesiano y el desarrollo de la propuesta pastoral anual.

Co-evaluación:

Es un proceso similar al anterior en el sentido de revisar los logros en la formación del estudiante, pero con el concurso de los padres de familia o acudientes y otros formadores.

Valoración:

La valoración es una expresión cualitativa de alcance de los logros actitudinales o procedimentales y expresa una aproximación al nivel de acogida y práctica de ciertos aspectos de la formación integral de los estudiantes determinados por el Colegio.

Calificación:

La calificación es una expresión numérica de alcance de los logros de un área determinada y de las actividades de aprendizaje o complementarias, siempre de acuerdo con los criterios que se establecen en cada uno de los procedimientos que se califican.

Promoción:

La promoción del grado se entiende como una consecuencia de la evaluación aprobación de las áreas desarrolladas durante el año lectivo, que permiten el ascenso de los estudiantes al grado siguiente. La promoción tiene unos criterios que se expondrán en el presente documento.

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

Actividades de aprendizaje:

Son aquellas que tienen por objeto alcanzar los objetivos y logros establecidos por la Institución, en el caso de los logros generales, y por los docentes según las particularidades de cada área.

Actividades de evaluación:

Se desarrollan dentro de las actividades de aprendizaje y están en completa correspondencia con ellas. Buscan la verificación del nivel de alcance de los logros por parte de los estudiantes.

Actividades de superación:

Son las actividades de aprendizaje y evaluación que buscan el alcance de los logros por parte de aquellos estudiantes que no los alcanzaron en el proceso regular. Tiene unos criterios específicos determinados en el presente Sistema Institucional de Evaluación.

Competencia:

Es un conocimiento actuado de carácter abstracto, universal e idealizado. Es la capacidad de realización situada y afectada por el contexto en el que se desenvuelven el sujeto y la actuación misma. Es la capacidad de actuar en contexto.

Componente:

Los componentes son los enfoques que tienen las competencias y que permite una agrupación sistémica de los logros en virtud de sus relaciones semánticas o temáticas.

Logros:

El logro representa el resultado que debe alcanzar el estudiante al finalizar un proceso formativo. Tiene que ver con las aspiraciones, propósitos, metas, los aprendizajes esperados en los estudiantes, el estado deseado, el modelo a alcanzar, tanto desde el punto de vista cognitivo como práctico y afectivo— motivacional (el saber o pensar, el saber hacer o actuar y el ser o sentir).

Indicadores de Logro:

El término “Indicador” en lenguaje común, se refiere a datos esencialmente cuantitativos,

que nos permiten darnos cuenta de cómo se encuentran las cosas en relación con algún aspecto de la realidad que nos interesa conocer. Los Indicadores pueden ser medidos, números, hechos, opiniones o percepciones que señalen condiciones o situaciones específicas. Son una señal que nos lleva a asegurar el cumplimiento del logro. Un logro tiene varios indicadores y éstos a su vez, son la base para definir la actividad de una clase.

Períodos académicos:

El año lectivo estará dividido en cuatro periodos de igual duración, pero la valoración de cada periodo académico es: Primer Periodo: 20%, Segundo Periodo: 20%, Tercer Periodo: 25% Cuarto Periodo: 35%. Se aprueba el año escolar con el 70% o más de las actividades programadas.

FUNDAMENTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 2.3.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015. *Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.* Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

(Decreto 1290 de 2009, artículo 3).

Dado que la educación debe ser una secuencia de procesos, el SIES del Colegio Salesiano busca suprimir las inconsistencias entre los modelos de evaluación de le

educación básica y media y los que se realizan en la educación superior. Por eso, adopta escalas calificativas que van hasta 5.0 como nota máxima y asigna un porcentaje a las actividades de evaluación, lo que contribuye a preparar a los estudiantes para responderle a las exigencias de la vida universitaria. Sin embargo, se establece que el SIES debe convertirse sobre todo en una herramienta para la verificación de los avances en todos los aspectos de la formación integral de los estudiantes, por lo que instaura la autoevaluación como una fase esencial y permanente del proceso y con incidencia en la continuidad del estudiante en la Institución.

EL PROCESO DE EVALUACIÓN. CRITERIOS

El Decreto 1290 de 2009 en su artículo 4 y el artículo 2.3.3.3.4 del Decreto 1075 de 2015, definen los criterios del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. En vista de que la evaluación es un proceso permanente y que el Colegio Salesiano Santo Domingo Savio busca la formación integral de los estudiantes, las actividades de evaluación están integradas a las de aprendizaje y no se entienden como la meta del proceso educativo sino como indicadores para su mejora permanente.

En primer lugar, se busca que los estudiantes adquieran y afiancen su capacidad de reflexión sobre sí mismos y su quehacer como protagonistas y responsables de su formación humana y académica. Para este fin, la auto-evaluación es la herramienta fundamental y se aplicará periódicamente, de acuerdo con la filosofía del colegio, el perfil del estudiante salesiano y los lineamientos de la propuesta pastoral anual.

Luego, en el mismo plano de la formación, se evaluarán los logros actitudinales y procedimentales en cada una de las áreas, aplicando las técnicas de calificación, autoevaluación o co-evaluación.

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Atendiendo la dimensión cognitiva y académica, **desde 1º hasta 11º**, la evaluación se realizará POR LOGROS E INDICADORES y con las siguientes condiciones:

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

1. Para cada uno de los estudiantes, cada indicador de logro que se trabaje recibirá una calificación entre 0.0 y 5.0; dicha calificación entra en correspondencia con la escala institucional de calificación y valoración en cuanto a que para la aprobación se establece un límite (3.5) como mínimo para obtener desempeño básico. Una calificación inferior corresponde a un desempeño bajo y establece que el logro NO FUE ALCANZADO.
2. El docente debe programar un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) actividades de evaluación para cada indicador de logro y a cada una de ellas asignarle un porcentaje de la nota final del mismo.
3. A ninguna actividad de evaluación se le puede asignar un valor superior al 60% de la nota del logro.
4. A un logro y a un indicador de logro se le pueden asignar varias actividades de evaluación de la misma clase, pero siempre indicando el porcentaje que les corresponde.
5. Una vez programadas las actividades de evaluación de los indicadores de logro, se les deben dar a conocer a los estudiantes, informando además sus respectivos porcentajes de la nota final del indicador logro y las posibles fechas de realización. Estas fechas pueden ser modificadas, pero los porcentajes no.
6. Cada período, la nota final de un área se obtiene de promediar las notas finales de los logros. A su vez, la nota final del logro se obtiene del promedio ponderado de los indicadores de logro vistos. Dicha nota final, corresponde con la nota del logro y con estos se establece una correspondencia con la escala institucional de calificación y valoración. Una calificación del área inferior al límite (3.5) corresponde a un desempeño bajo y establece que el área NO FUE APROBADA. Para efectos de aproximación de decimales se aplicará la norma de del exceso y el defecto (por ejemplo: 3.41, 3.42, 3.43, 3.44 se aproximan a 3.4; 3.45, 3.46, 3.47, 3.48, 3.49 se aproximan a 3.5).
7. La inasistencia injustificada al 10% de las actividades académicas del área son causales para su reprobación. Un estudiante que no aprueba un área por inasistencia puede acudir a las actividades finales de superación.
8. Las áreas que tienen dos o más asignaturas promedian las notas finales de todos sus logros para obtener su nota final.
9. Para el informe final anual de los estudiantes que cancelan la matrícula, y para la

Los estudiantes que demuestran el alcance del área con actividades complementarias tendrán como nota resultante la inferior del desempeño básico (3.5).

Si la nota resultante es inferior a la obtenida en las actividades de aprendizaje y evaluación ordinarias, se mantendrá la nota que tenía el estudiante antes del proceso de superación.

Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes

El Decreto 1290, establece en su artículo 4 (Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes – ítem 6) que el SIE debe contener las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes y en su artículo 12 (Derechos de los estudiantes – ítem 4), establece el estudiante tiene derecho a recibir asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Por lo anterior, al 50% de cada periodo se efectuarán reuniones de área para detectar a los estudiantes con desempeño bajo hasta el momento y generar estrategias de mejoramiento que se aplicarán durante el segundo 50% del periodo académico. Dichas estrategias pueden ir desde trabajos de investigación, exposiciones, talleres, pruebas escritas u orales, explicaciones extraclase, acompañamientos virtuales o cualquier otra que el docente considere pertinente. Éste acompañamiento, se efectúa con el fin de que el estudiante adquiera las competencias que no pudo alcanzar en el primer 50% del periodo.

Escala institucional de calificación y valoración:

A partir de las bases del Decreto 1290 de 2009 artículo 5 y el Artículo 2.3.3.3.3.5 del Decreto 1075 de 2015, el Colegio Salesiano Santo Domingo Savio, adopta la siguiente escala de valoración, promoción y evaluación con los educandos, de la siguiente forma:

promoción, se considerará el promedio de la nota final de cada período y se tendrá en cuenta su correspondencia con escala institucional de calificación y valoración.

10. Los valores para cada uno de los cuatro periodos académicos son: Primer Periodo: 20%, Segundo Periodo: 20%, Tercer Periodo: 25% y Cuarto Periodo: 35%.

11. El año escolar se aprueba con el 70% o más de las actividades programadas.

12. Si el estudiante no aprueba, una o dos áreas, tiene derecho a presentar actividades de superación al final del año.

Actividades De Superación

Se programarán Actividades de Superación al final de cada periodo académico por parte de la Institución de forma acumulada. Es decir, en cada periodo presentan actividades de superación los estudiantes que vayan reprobando el área para el año. Antes de finalizar un año lectivo se realizará una jornada de superación de ÁREAS NO APROBADAS. A ella deberán asistir solo aquellos estudiantes que como resultado final obtuvieron desempeño bajo en 1 ó 2 áreas, con el fin de obtener la promoción. Si el estudiante no asiste a la actividad complementaria de superación se le mantendrá la nota final que había obtenido en el área.

El proceso de actividades de superación será realizado al final del año durante una semana, de acuerdo al cronograma institucional. Los docentes deberán presentar al Coordinador Académico el plan de superación para cada una de las áreas y asignaturas, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- a. El proceso de actividades de superación que deben presentar los estudiantes, debe estar basado única y exclusivamente en los logros que no se alcanzaron durante el año.
- b. El plan de superación debe realizarse teniendo en cuenta las actividades de aprendizaje y de evaluación que se han definido en el presente sistema institucional de evaluación.
- c. Debe evaluarse con mínimo 2 y máximo 4 actividades de evaluación, en cada una de las cuales el docente define los porcentajes para la evaluación. Dichas actividades van encaminadas a alcanzar los logros que se tienen pendientes.
- d. Los estudiantes y los padres de familia o acudientes serán citados al inicio de la semana de superaciones para recibir el plan de superación junto con el horario de trabajo y atención del docente durante la semana destinada para ello.

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

Escala de Valoración	Escala de Calificación	Observaciones
Desempeño bajo	1.0 – 3.4	- En las actividades de evaluación, corresponde a los resultados que son inferiores al 70% de lo esperado. - En la autoevaluación, se establece por el criterio de selección del estudiante involucrado. - En la co-evaluación, se obtiene del promedio de la calificación de los involucrados.
Desempeño básico	3.5 – 3.9	- En las actividades de evaluación, corresponde a los resultados que están entre 71% y 79% de lo esperado. - En la autoevaluación, se establece por el criterio de selección del estudiante involucrado. - En la co-evaluación, se obtiene del promedio de la calificación de los involucrados.
Desempeño alto	4.0 – 4.4	En las actividades de evaluación, corresponde a los resultados que están entre 80% y 89% de lo esperado.
		- En la autoevaluación, se establece por el criterio de selección del estudiante involucrado. - En la co-evaluación, se obtiene del promedio de la calificación de los involucrados.

Desempeño superior	4.5 – 5.0	▪ En las actividades de evaluación, corresponde a los resultados que están entre 90% y 100% de lo esperado. ▪ En la autoevaluación, se establece por el criterio de selección del estudiante involucrado. ▪ En la co-evaluación, se obtiene del promedio de la calificación de los involucrados.
--------------------	-----------	---

Promoción

Criterios de promoción normal en educación preescolar:

En el PREESCOLAR se seguirá aplicando el decreto 2247 de septiembre 11 de 2007:

“Artículo 10. En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.”

Criterios de promoción normal en educación básica y media:

En concordancia con el Artículo 2.3.3.3.6 del Decreto 1075 de 2015 y artículo 6 del Decreto 1290, los siguientes son los criterios de promoción y evaluación para la educación básica y media del Colegio Salesiano Santo Domingo Savio:

1. Obtener como mínimo un **DESEMPEÑO BÁSICO** en la totalidad de las áreas.
2. Obtener como mínimo un **DESEMPEÑO BÁSICO** en todas las actividades de superación que se programan antes de finalizar el año lectivo.

Procedimiento:

Corresponde al Coordinador Académico registrar la aprobación del año en el Informe

de Valoración del estudiante.

Criterios, procedimientos y otras disposiciones para la promoción anticipada de estudiantes:

Artículo 2.3.3.3.7. Decreto 1075 de 2015

Criterios:

Un estudiante puede obtener la promoción anticipada por capacidades excepcionales cuando:

1. Tiene todas las áreas del grado anterior con desempeño superior.
2. No ha obtenido promoción anticipada en el grado anterior.
3. Tiene todas las áreas del grado actual con un promedio que equivale al **desempeño superior**.
4. Supera, con **desempeño superior**, una prueba de cada una de las áreas del grado actual, referida a los contenidos de las primeras cinco semanas del periodo.
5. Presenta por escrito la aceptación de la promoción anticipada por parte del estudiante y de sus representantes legales.

Criterios, procedimientos y otras disposiciones para la promoción de estudiantes que reprobaron el año anterior:

Criterios:

Un estudiante puede obtener la promoción posterior cuando:

1. Reprobó como máximo dos áreas en el año anterior.
2. No ha obtenido promoción posterior en el grado anterior.
3. Tiene todas las áreas del grado actual con un promedio que equivale al **desempeño superior**
4. Supera, con **desempeño superior**, una prueba de cada una de las áreas por las que no fue promovido, referida a los logros que no alcanzó.
5. Presenta por escrito la aceptación de la promoción posterior por parte del estudiante y de sus representantes legales.

Causales De Reprobación Del Año Escolar

1. Obtener **desempeño bajo** como nota definitiva, en tres o más áreas, al finalizar el año escolar.

2. Obtener desempeño bajo en cualquiera de las **actividades de superación** que se programan antes de finalizar el año lectivo, cuando estas se presentan por reprobación de 1 ó 2 áreas.

Movilidad Estudiantil

Los estudiantes que cancelan matrícula reciben una Constancia de Desempeño, producto de promediar los logros vistos hasta la fecha de cancelación y de establecer su correspondencia con la **Escala Institucional de Calificación y Valoración**.

Los estudiantes que solicitan matrícula en el Colegio Salesiano Santo Domingo Savio de La Ceja deben presentar la Constancia de Desempeño de la institución emisora.

Con el fin de efectuar un diagnóstico de los estudiantes en cuanto a sus conocimientos, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Los estudiantes aspirantes al grado Transición tendrán un encuentro con las docentes encargadas de dicho grado para analizar actitudes y aptitudes de los niños e iniciar el proceso de conocimiento de ellos para la generación de estrategias de adaptación y trabajo.
- b. Los estudiantes aspirantes al grado primero, presentarán en la plataforma institucional una prueba de valoración integral.
- c. Los estudiantes aspirantes a los grados segundo hasta undécimo, presentarán en la plataforma institucional pruebas de Matemáticas, Lengua Castellana e Inglés.

De acuerdo a los resultados obtenidos en cada una de las pruebas, que se descargan de la plataforma institucional, se define, de acuerdo a la escala de valoración del colegio el desempeño por núcleos temáticos. De acuerdo a ello, se programarán actividades de nivelación durante dos semanas, con los estudiantes para evidenciar el proceso de mejoramiento en los núcleos temáticos en los que se presentan dificultades. Los docentes reportarán a la Coordinación Académica los resultados de las nivelaciones y el proceso llevado a cabo.

Al estudiante que es matriculado extemporáneamente en los periodos 2, 3 ó 4, se le debe registrar su constancia de desempeño en la plataforma del colegio y establecer, para cada área, una equivalencia de sus desempeños, así:

- Desempeño superior => 5.0
- Desempeño alto => 4.4
- Desempeño básico => 3.9
- Desempeño bajo => 3.4

De este modo y de forma automática, la plataforma efectuar los ponderados específicos para completar el proceso de evaluación del estudiante y entregar resultados reales a sus padres de familia y a él mismo.

Si el estudiante se matricula extemporáneamente durante el primer periodo académico, se tendrán en cuenta los siguientes casos:

- a. Si ha estado desescolarizado, se empezará el proceso de evaluación en el momento de ingreso al colegio y al final del periodo se promediarán las notas para completar los vacíos que se tienen del inicio de dicho periodo.
- b. Si no ha estado desescolarizado, se solicitan las notas parciales del otro colegio y los docentes montarán en las notas faltantes los resultados generados de acuerdo a la siguiente equivalencia.

Desempeño superior => 5.0
Desempeño alto => 4.4
Desempeño básico => 3.9
Desempeño bajo => 3.4

Procedimiento Para Realizar Reclamos sobre situaciones académicas.

1. El estudiante realizará la PQRS en la plataforma institucional, de acuerdo al procedimiento establecido para ello desde el Sistema de Gestión de Calidad.
2. El docente tendrá 24 horas para analizar la situación y justificar al estudiante si hay un cambio en la nota o si se mantiene.
3. Si el estudiante no queda conforme, presentar los argumentos del reclamo al director de grupo. El director de grupo en un lapso no superior a las 24 horas, dialogará con el docente para la respectiva revisión y justificación y le comunicará al estudiante la

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

decisión.

4. Si el estudiante no queda conforme, presentará los argumentos al Coordinador Académico, quien tendrá dos días hábiles para la investigación de la situación y emitir una decisión del caso.
5. Si aún el estudiante no está conforme con la decisión, se presentará el caso ante el rector quien lo analizará en un lapso no superior a 5 días hábiles antes de emitir una decisión.
6. Si el estudiante no queda conforme con la situación será presentada por medio de los padres de familia o acudientes al Consejo Académico, quienes estudiarán el caso escuchando las versiones del docente y el estudiante y analizarán las evidencias respectivas para emitir una decisión en un lapso no superior a 7 días hábiles.
7. Si el caso no se define con el Consejo Académico, la última instancia será el Consejo Directivo.